



INFORME DE SECRETARÍA. 500013110001-2005-00425-00.
Villavicencio, cuatro (04) de febrero de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para resolver recurso de reposición, y otros. Sírvase proveer.

La Secretaría, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con los documentos aportados por el apoderado del señor JHON CAMILO PARRADO ORTIZ, visibles a folios 510 a 513, del cuaderno No, 14, es del caso tener por subsanadas las deficiencias señaladas por el despacho en el numeral 1° del auto de fecha 10 de noviembre de 2021, visible a folio 505 de la misma foliatura.

En consecuencia, se reconoce al señor JHON CAMILO PARRADO ORTIZ como cesionario de los derechos que a título singular les pudieran corresponder sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 230-80642 conforme a la escritura pública No. 00290 de fecha 20 de mayo de 2020 corrida ante la notaría cuarta del círculo de esta ciudad.

Téngase en cuenta lo anterior, para todo los fines y actos procesales que se profieran dentro del presente proceso.

Dado lo anterior, y por sustracción de materia no hay lugar a revolver el recurso de reposición interpuesto por el apoderado del cesionario.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. **054** del **02 DE JUNIO DE 2022.-**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria